



D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGA (TOLEDO)

Visto el acta de los ejercicios y la propuesta posterior del Tribunal calificador en relación con las pruebas de selección para proveer en propiedad la siguiente plaza:

— **Personal Laboral:** Clasificación: Escala Administración Especial; Grupo: Agrupaciones Profesionales; Número de plazas: Una; Denominación: Peón; Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Habiendo aportado los aspirantes propuestos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y con el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar la contratación del aspirante D. Benjamín Sánchez Fernández-Barbado, con DNI 51914243-T como personal laboral fijo a jornada completa del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra con fecha de efectos de uno de agosto de dos mil veintiuno.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado y al departamento correspondiente a fin de que se lleven a cabo las actuaciones que correspondan.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Villaluenga de la Sagra a veintiséis de julio de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE



Fdo.: Carlos Casarrubios Ruiz